

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.165-2004.-

Guatemala, 01 de Diciembre de 2004.-

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una reprogramación de obras a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- dentro del "Programa de Inversión Física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera para el Ejercicio Fiscal 2004", la cual conlleva una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de fortalecer las asignaciones del proyecto "Mejoramiento Vial y Obras Conexas" para cumplir compromisos de pago del mantenimiento de la infraestructura vial del país en el presente ejercicio fiscal, en concepto de dragado de ríos, señalización vertical y horizontal de carreteras, defensas metálicas, mantenimiento de puentes y mejoramiento de la red vial, entre otros;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **690** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
187	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	29	<u>33,000,000</u>	<u>33,000,000</u>

Fuente de Financiamiento: 29 Otros recursos del Tesoro con afectación específica

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>33,000,000</u>	<u>33,000,000</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>33,000,000</u>	<u>33,000,000</u>
Componentes de Inversión: "Categoría Programática Proyecto"	<u>33,000,000</u>	<u>33,000,000</u>

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones en la cantidad de **TREINTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.33,000,000)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS




María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EBCS/RFS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

